



DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4920 069 / 096, Interno 111  
www.hasenkamp.gob.ar  
municipalidad@hasenkamp.gob.ar  
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp  
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



## RESOLUCION N° 132 /2024

Hasenkamp, 24 de abril de 2024

### VISTO:

El siniestro ocurrido el 25 de Enero de 2024 ocurrido por una motoguadaña del Municipio que rompiera los vidrios de una vidriera de un local comercial;

### Y CONSIDERANDO:

Que se constató el hecho con el personal municipal que intervino;

Que el vecino damnificado JORGE CHIAPPESSONI DNI 12562892 es un frentista de Calle Sarmiento, donde se estaba cortando el pasto de las banquetas en esa cuadra;

Que el Municipio cuenta con un Seguro de Responsabilidad Civil para estas situaciones; que tiene establecida una franquicia para cada siniestro, al que se presentó toda la documentación correspondiente;

Que el IAPS realizó la liquidación del Siniestro, siendo aceptado por el damnificado y de la cual se desprende que el IAPSER se hace cargo de \$ 34.500.00 y correspondiendo al Municipio el pago de la diferencia de \$ 95.500.00 a la firma comercial que realiza la correspondiente reposición de vidrios, FABRICA DE ABERTURAS DON AGUSTIN DE CORDOBA MARCELO CUIT 23- 24317427-9, según el presupuesto inicial;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el pago;

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP**

### **RESUELVE**

**Art. 1º)** Autorízase el pago de \$ 95.500,00 (Pesos noventa y cinco mil quinientos) a la firma comercial FABRICA DE ABERTURAS DON AGUSTIN DE CORDOBA MARCELO CUIT 23- 24317427-9, en pago de la diferencia entre el presupuesto por la reparación y lo que reconoció la Aseguradora para el siniestro mencionado en los considerandos.-

**Art. 2º)** El importe deberá ser acreditado en la cuenta bancaria cuyo CBU de la firma comercial que tiene declarado en el Registro de Proveedores del Municipio.-